No. S-202[redacted]01752 1DESAP - ARCON- 17.5

San Andrés Islas, 02 de Octubre del 2020

Señor.
OSCAR MAURICIO GALAN DELGADO
Cedula de ciudadanía No. 79393695
Representante legal
OCG ASCENSORES SAS
NIT. 901022339-4
Teléfono: 3185854628
E-MAIL: ocgascensores@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN DESAP MIC 059 2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 24/09/2020, dentro del proceso **PN DESAP MIC 059 2020**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES ASCENSORES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** Ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

Contrato No.	38-7-10019-20
Contratante	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ordenador del gasto	Coronel JOHN FREDY SEPULVEDA ARIAS
Cédula de Ciudadanía no.	79.655.510 expedida en Bogotá (Cundinamarca)
Cargo	Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Disposición de nombramiento	Resolución Ministerial No 2202 del 31 de julio 2020, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
Contratista	**NOMBRE:** OSCAR MAURICIO GALAN DELGADO **DOC. IDENTIDAD**: 79393695 Expedida en Bogotá **REPRESENTANTE LEGAL:** OCG ASCENSORES SAS **NUMERO NIT:** 901022339-4 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Andrés Islas **DIRECCIÓN:** CL 74C 69 P53 **TELÉFONO:** 3185854628 **E-MAIL:** ocgascensores@gmail.com
Supervisor del contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el

<table>
<tr><td></td><td>Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.</td></tr>
<tr><td>Apropiación presupuestal</td><td>Este contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 7020 del 21 de Septiembre del 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>El valor del presente contrato es de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($23.040.000,00); moneda legal colombiana.

<table>
<tr><th colspan="2">ANÁLISIS VALOR ESTIMADO</th></tr>
<tr><td colspan="2">DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 3 ASCENSORES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</td><td>VALOR CONTRATADO</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ASCENSOR HIDRÁULICO</td><td>$2.000.000</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ASCENSOR TRACCIÓN</td><td>$2.080.000</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>$1.600.000</td></tr>
</table>

NOTA: : para la ejecución del contrato, se tomarán los valores unitarios del proponente al que le sea adjudicado el proceso y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, de no ejecutarse la totalidad del presupuesto una vez vencido el plazo de ejecución, se procederá a la liquidación del contrato y a la liberación del saldo no ejecutado.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS</td></tr>
</table>

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: OCG ASCENSORES SAS
NUMERO NIT. 901022339-4
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 457800093637
OFICINA: BOGOTA

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía única y sanciones

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL INMUEBLE	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL

						UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de Aceptación de Oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de Aceptación de Oferta por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de Aceptación de Oferta	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de Aceptación de Oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional incumplimie	Ampara el *incumplimiento* parcial o *definitivo* de Aceptación de Oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios

						nto parcial de Aceptación de Oferta	que se causen a la entidad
Plazo y Forma de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre del 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota:** El contratista deberá celebrar el objeto del contrato el cual se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación del supervisor del contrato.						
Lugar de entrega de los elementos	La prestación de los servicios de mantenimientos se hará en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la siguiente dirección: Av. Francisco Newball No 5–34B						
Moneda del contrato	Pesos colombianos.						
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y una vez se obtenga la aprobación de la respectiva póliza, oficio de iniciación y el registro presupuestal se podrá dar inicio al contrato.						
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.						
Otras facultades excepcionales	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.						
Buenas prácticas ambientales	El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos, del SERVICIO DE MANTENIMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES ASCENSORES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Repuestos o desechos provenientes de la, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental. **Nota:** el oferente deberá indicar el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental post-consumo de papel, cartón, plástico, vidrio, desechos y otros utilizados en la fabricación, distribución, venta y comercialización de los productos ofertados para prevenir y controlar la degradación del medio ambiente. Para su disposición final.						

De acuerdo a la evaluación, realizada en compañía del comité Jurídico, Técnico y Económico y el Área de Contratos, se recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía de San Andrés Providencia y Santa catalina, Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN DESAP MIC 059 2020** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES ASCENSORES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, al señor OSCAR MAURICIO GALAN DELGADO identificado con cedula de ciudadanía 79393695 expedida en Bogotá, ubicado en el Barrio CL 74C 69 P53, Representante Legal de la Empresa OCG ASCENSORES SAS con numero NIT: 901022339-4 por un valor total de **VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA MIL**

PESOS ($23.040.000,00) moneda legal colombiana; En atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso de contratación y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JOHN FREDY SEPULVEDA ARIAS**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: PT Jairo Jose Casarin Cano
Analista de Contratos DESAP

Revisó: PT Miguel Angel Garzon Bonilla
Sustanciador Jurídico DESAP

Revisó: ST Ivon Paola Huertas Garcia
Auxiliar de Contratos DESAP

Revisó: Mr James Richard Pinzon Girardo
Jefe Administrativo DESAP

Avenida Francisco Newball Calle 5B No 1-34
Teléfonos: 5123850
desap.gruco-jef@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	REPUESTOS	✓ Si fuera necesario se repararán o remplazaran las piezas que se requieren por desgaste producido por el normal funcionamiento de la instalación. Estas incluyen: ✓ Bombillos de los botones de llamada y marcación, breakers de control mono polar y tripolares, guayas del sistema de puertas, grasas para rodamientos, grasas para copas, aceite para chumacera, lubricantes de guías de cabina y contra peso, ACPM para suavizar las piezas mecánicas, demás lubricantes especiales y estopa para la limpieza general de los equipos. ✓ Las reparaciones locales tales como bobinado de motores se debe hacer con personal especializado y garantizar reparación y el respaldo de los talleres que trabajen con las mejores firmas de ascensores de la ciudad. Stock en el cuarto de Máquinas guayas, estopas, lubricantes, etc.
	ALCANCE	✓ Se efectuarán las revisiones de los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabina. ✓ Se realizarán los exámenes, ajustes, lubricación y engrase periódica y sistemáticamente los equipos, y si a juicio del técnico fuera necesario reparar y reemplazar las piezas por desgaste producido por el normal funcionamiento de la instalación, así como el suministro de los insumos requeridos para tal labor. ✓ Se prestará el servicio de mantenimiento mediante una rutina preestablecida en día y horas hábiles. Cuando sea necesario se atenderá el servicio de llamadas de emergencia las 24 horas del día, todos los días del año, incluidos Domingos y festivos sin que ello implique costo adicional para la Policía. ✓ Revisará todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, equilibrará los cables de tracción
	COBERTURA	✓ Mantenimiento preventivo. ✓ Mantenimiento Correctivo. ✓ Servicio técnico tiempo completo. ✓ Atención de emergencias las 24 horas del día todos los días del año. ✓ Atención en el laboratorio electrónico. ✓ Repuestos originales.

	✓ Supervisión del departamento de ingeniería. ✓ Entrenamiento de personal de seguridad para evacuación de usuarios atrapados en el ascensor en caso de emergencia.
SEGURIDAD	✓ Revisión mensual de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos de reguladores de velocidad y sistema de seguridad de puertas en cada piso y cabina.

PROFORMA DE PLANILA DE MANTENIMIENTO NORMA NTC 250

Generalidades	✓ Comprobar que todos los componentes están limpios y mantenidos sin polvo ni corrosión.
Zona del foso	✓ Comprobar el exceso de aceite/grasa en la parte baja de las guías. ✓ Comprobar que la zona del foso está limpia, seca y sin basura.
Dispositivo anti-rebote	✓ Comprobar el libre movimiento y el funcionamiento. ✓ Comprobar la igualdad de tensión de los cables. ✓ Comprobar la lubricación.
Amortiguadores	✓ Comprobar el nivel de aceite. ✓ Comprobar la lubricación. ✓ Comprobar las fijaciones.
Motor de accionamiento / Generador	✓ Comprobar rodamientos en cuanto al desgaste. ✓ Comprobar la lubricación. ✓ Comprobar el estado del conmutador.
Reductor	✓ Comprobar el engranaje en cuanto al desgaste. Comprobar la lubricación.
Polea tractora	✓ Comprobar el estado y las ranuras en cuanto al desgaste.
Freno	✓ Comprobar el sistema de frenado. ✓ Comprobar las piezas en cuanto al desgaste- Comprobar la presión de parada.
Cuadro de maniobra	✓ Comprobar que el armario está limpio, seco y sin polvo.
Limitador de velocidad y polea tensora	✓ Comprobar las partes móviles en cuanto a libre movimiento y desgaste. ✓ Comprobar el funcionamiento. ✓ Comprobar el interruptor.

Polea(s) deflectora(s)	✓ Comprobar el estado y el desgaste de las ranuras. Comprobar el ruido anormal y/o vibraciones en los rodamientos. ✓ Comprobar las protecciones. ✓ Comprobar la lubricación.
Guías de cabina/contrapeso	✓ Comprobar la película de aceite donde se requiera en todas las superficies de la guía. Comprobar las fijaciones.
Guiaderas de cabina / contrapeso	✓ Comprobar guiaderas / rodaderas en cuanto al desgaste. ✓ Comprobar las fijaciones. ✓ Comprobar la lubricación si es necesario.
Cableado eléctrico	✓ Comprobar el aislamiento.
Cabina	✓ Comprobar alumbrado de emergencia, botonera de cabina, llavines. Comprobar fijaciones de paneles y techo
Paracaídas/ medios de protección contra sobre velocidad en subida.	✓ Comprobar el libre movimiento y el desgaste de las partes móviles. ✓ Comprobar la lubricación. ✓ Comprobar las fijaciones. ✓ Comprobar el funcionamiento. ✓ Comprobar el interruptor.
Cables/cadenas de suspensión	✓ Comprobar desgaste, alargamiento y tensión. ✓ Comprobar la lubricación, solo cuando se prevea.
Finales de cables/cadenas	✓ Comprobar el deterioro y el desgaste. Comprobar las fijaciones.
Puertas de piso	✓ Comprobar el funcionamiento de las cerraduras. ✓ Comprobar el libre movimiento de las pruebas. ✓ Comprobar el guiado de la puerta. ✓ Comprobar las holguras de la puerta. ✓ Comprobar la integridad del cable, cadena o cinta cuando se utilicen. ✓ Comprobar el dispositivo de apertura de emergencia. Comprobar la lubricación.

Puertas de cabina	✓ Comprobar el contacto de la puerta de cerrada o de la cerradura. ✓ Comprobar el libre movimiento de las puertas. ✓ Comprobar el guiado de la puerta. ✓ Comprobar las holguras de la puerta. ✓ Comprobar la integridad del cable o cadena cuando se utiliza. ✓ Comprobar el dispositivo protector de puerta para el pasajero. Comprobar la lubricación.
Nivel de piso	✓ Comprobar la precisión de parada en el piso.
Interruptor de final de recorrido.	✓ Comprobar el funcionamiento.
Limitador del tiempo de funcionamiento del motor	✓ Comprobar el funcionamiento.
Dispositivos eléctricos de seguridad.	✓ Comprobar el funcionamiento. ✓ Comprobar la cadena de seguridad. ✓ Comprobar que los fusibles son los correctos.
Dispositivo de alarma de emergencia	✓ Comprobar el funcionamiento.
Mandos e indicadores de piso.	✓ Comprobar el funcionamiento.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	Desde la iniciación del contrato hasta su terminación, se debe realizar mínimo (01) mantenimientos preventivos de los equipos de ascensores mensuales, no sobrepasando un promedio de 30 días y los mantenimientos correctivos se realizarán las veces que sean necesario por el llamado del supervisor del contrato.
2	Mantenimiento correctivo de alguna parte: De requerirse el mantenimiento correctivo de alguna parte de un equipo el CONTRATISTA deberá realizar dicho mantenimiento máximo dentro de los siguientes doce (12) horas.
3	El contratista deberá disponer de personal calificado, en mantenimiento de ascensores, el cual deberá estar disponible de lunes a domingo las 24 horas del día, con el fin de atender los requerimientos de una forma oportuna.
4	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para el mantenimiento de los bienes, así como los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.

5	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
6	CAPACITACION: - Persona certificada como Técnico/Tecnólogo, (ANEXAR DIPLOMAS QUE LO ACREDITEN) conocimientos en mantenimiento de ascensores, con manejo en normas ambientales. - Persona capacitada con formación en electricidad mediante cursos, seminarios o talleres (ANEXAR DIPLOMAS QUE LO ACREDITEN), para el manejo eléctrico en los ascensores.
7	Manejo de desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato, el proponente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional.
8	REPUESTOS: El oferente deberá anexar por escrito que garantizara la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos los cuales corresponderán a cada marca, nuevos no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.
9	El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de uso normal. La certificación se deberá presentar por separado y deberá venir firmada por el Representante legal.
10	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
11	El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.
12	El contratista debe contar como mínimo con la línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato
13	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.
14	El contratista deberá soportar por escrito que tiene dos técnicos como mínimo laborando con la empresa en la isla de san Andrés Providencia y Santa Catalina. Anexar: copia contrato de los dos técnicos

Subteniente NESTOR ARMANDO TEJEDOR CERQUERA
Jefe Grupo Logístico DESAP (E)